

NORMAS

Y GESTIÓN PARA AUTORIZAR EL VERTIMIENTO DE DESECHOS Y OTRAS

Por acuerdo presidencial la Secretaría de Marina-Armada de México, fue designada c

Para lo cual La persona física o moral que requiera verter desechos u otras materias

I.- Oficio de solicitud dirigido al Comandante del Mando Naval que corresponda.

II.- [Formato "H"](#) del "Manual de Procedimientos para la Inspección y Ap

III.- Oficio de Autoridad Municipal, en donde justifique haber agotado otras alternativas para

IV.- Documento original con los resultados de los análisis correspondientes a la caracterizac

V.- De acuerdo a lo establecido en el Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminaci

1.- Dictamen técnico de la Secretaría de Salud en donde determinará si el desecho vertido c

2.- Dictamen técnico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de

3.- Dictamen técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con relación a la po

VI.- Si la solicitud se trata de embarcaciones (cascos), el solicitante deberá coordinar la

VII.- El solicitante realizara el pago de Derechos por medio de la Forma 16 del SAT, debien

VIII.- En caso que la empresa solicite prorroga, deberá hacerlo y justificarlo por escrito ante

IX.- La empresa solicitara al Mando Naval que a través del Departamento de Protección al M

X.- Al revisar la documentación recibida y no se encuentre completa y/o debidamente requis

El Mando Naval correspondiente le comunicará por medio de oficio al interesado la resoluci